



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 20 de Noviembre de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con cinco facultades así: la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Economía, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Así mismo la Universidad de los Llanos a través de los años se ha venido consolidando como una de las alternativas más importantes de educación superior en la Región, ocasionando de esta forma expectativas en la comunidad que deben ser suplidas de forma idónea a través de la calidad en los programas que se ofrecen en la institución; La oferta académica que genera La Unillanos trae consigo responsabilidades de servicios que deben ser materializadas en mayor y mejor

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

infraestructura física y tecnológica la cual deberá fortalecer los procesos de docencia, investigación y extensión de las facultades. Evidentemente existen múltiples necesidades que se deben suplir con el ánimo de mantener una excelente oferta académica y generar procesos de calidad; una de las más notables es la ausencia de la infraestructura tecnológica, necesidad que debe ser suplida por una inversión en equipos audiovisuales y ayudas educativas que vayan encaminadas a servir a las facultades de la universidad de los Llanos los cuales contribuirán al desarrollo tecnológico que apunten a generar mayor competitividad y productividad de los profesionales unillanenses al servicio de la Región

De acuerdo con lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición equipos de cómputo y audiovisuales para las facultades como apoyo a la academia de la universidad de los llanos

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición para la adquisición equipos de cómputo y audiovisuales para las facultades como apoyo a la academia de la universidad de los llanos, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIVISUALES PARA LAS FACULTADES COMO APOYO A LA ACADEMIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE N° RADICADO 94 03 09 2014.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Entregar los equipos que cumplan con las especificaciones mínimas técnicas requeridas.
3. El soporte y garantía consisten en mantener en perfecto estado de funcionamiento los bienes y servicios objeto a contratar.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante: En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS entregar los equipos un vehículo automotor nuevo para el servicio de la entidad, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

CÓMPUTO Y AUDIVISUALES

Las características mínimas obligatorias para equipos de este tipo son:

PORTÁTIL

| ITEM | CARACTERÍSTICA | TIPO | PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor) |
|------|--|-------------|--|
| 1. | Procesador Intel® Core™ i7-4702MQ con Intel HD Graphics 4600 (2,2 GHz, 6 MB de caché, 4 núcleos) | Obligatorio | |
| 2. | Memoria DDR3 1600 MHz SDRAM 4 GB O superior | Obligatorio | |
| 3. | Disco duro de 500GB o superior. | Obligatorio | |
| 4. | Pantalla LED HD de 14 pulgadas o Superior, | Obligatorio | |
| 5. | Chipset Intel® HM87 móvil | Obligatorio | |
| 6. | Grafico HD 4600 | Obligatorio | |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| | | | |
|-----|---|-------------|--|
| 7. | Unidad super multi DVD/RW con tecnología lightscribe. | Obligatorio | |
| 8. | Cámara webcam con resolución HD y micrófono | Obligatorio | |
| 9. | Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100/1000 Mbps, conector RJ-45 integrado | Obligatorio | |
| 10. | Conectividad Wi-Fi 802.11 a/b/g/n. Bluetooth 2.1 con EDR integrado. Compatible con Bluetooth 4.0 | Obligatorio | |
| 11. | Puertos: auricular jack de 3.5mm, HDMI, VGA, 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 entrada estéreo para micrófono, 1 alimentación de CA, 1 RJ-45, 1 audífono/salida de línea, 1 VGA | Obligatorio | |
| 12. | Sistema operativo Microsoft Windows 7 o Windows 8 Professional | Obligatorio | |
| 13. | El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio. | Obligatorio | |
| 14. | El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido. | Obligatorio | |
| 15. | CD respaldo que contenga controladores para Windows 7 o Windows 8 corporativo Professional | Opcional | |
| 16. | Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra por ser equipo corporativo. | Obligatorio | |
| 17. | Equipo nomo-marca de línea CORPORATIVA. | Obligatorio | |
| 18. | Adaptador de corriente | Obligatorio | |

VIDEO PROYECTOR

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICA | TIPO | PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor) |
|------|--|---|-------------|--|
| 1. | Tecnología | 3LCD | Obligatorio | |
| 2. | Tipo de pantalla | Matriz activa TFT de polisilicio, Tamaño de Pantalla 30" - 300" (0,84 - 10,42 m). | Obligatorio | |
| 3. | Numero F | 1,6 a 1,74 | Obligatorio | |
| 4. | Resolución | XGA (1024 x 768) | Obligatorio | |
| 5. | Luminosidad en blanco (estándar ISO 21118) | Modo normal / económico : 3500 lúmens / 10.000:1 | Obligatorio | |
| 6. | Formato original | 4:3 | Obligatorio | |
| 7. | Entrada Ordenador | 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B | Obligatorio | |
| 8. | Entrada memoria USB | Tipo A x 1 | Obligatorio | |
| 9. | Entrada digital | 1 x HDMI | Obligatorio | |
| 10. | Wireless | 1 x USB 2.0 tipo A | Obligatorio | |
| 11. | Entrada S-Video | Mini DIN x 1 | Obligatorio | |
| 12. | Peso | 2.4 Kg | Opcional | |

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

| | | | | |
|-----|--------------------|---|-------------|--|
| 13. | Dimensiones | Altura (sin incluir las patas) 3,03 pulg. (77 mm) Anchura 11,7 pulg. (297 mm) Profundidad 9,21 pulg. (234 mm) | Obligatorio | |
| 14. | Nivel de ruido | 37 dB (Modo Normal) 29 dB (Modo ECO) | Obligatorio | |
| 15. | Módulo inalámbrico | Módulo LAN inalámbrico (PowerLite W15+/W18+/X24+) | Obligatorio | |
| 16. | Garantía | Un (1) año en el equipo y tres (3) mes en la lámpara. | Obligatorio | |

TELEVISORES

| ITEM | CARACTERÍSTICA | TIPO | PROPUESTO (Se diligenciar debe por del proveedor) |
|------|---|-------------|--|
| 1 | Tamaño de pantalla 50" Smart TV | Obligatorio | |
| 2 | Resolución 1.920 x 1.080 FHD | Obligatorio | |
| 3 | Sintonizador digital DVB T2:SI | Obligatorio | |
| 4 | Potencia de Audio: 10W x 2 | Obligatorio | |
| 5 | Puertos 2*HDMI, 2*USB 2.0, 1*Puerto Ethernet, Wi- Fi, como mínimo | Obligatorio | |
| 6 | Soporte Para Televisor anti vandálico para pantalla de 50" | Opcional | |
| 7 | El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido. | Obligatorio | |
| 8 | Garantía del Televisor y todos sus componentes de mínimo de un (1). | Obligatorio | |
| 9 | Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del equipo. | Opcional | |

CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS

- Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
- Los equipos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción.
- Los equipos deben ser de la línea del fabricante conocida como corporativa o empresarial.
- Todo el software tanto de sistemas operativos, ofimática y otros, que se entrega con los equipos debe poseer licenciamiento y dicho licenciamiento debe estar vigente durante la duración del contrato. Así mismo debe incluir el servicio de actualizaciones, parches y demás durante dicho periodo.
- Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

f) El proponente debe entregar un manual en español que contenga explicación clara del manejo y procedimientos para el software de recuperación y de restauración de datos del usuario. Si existen diferentes marcas de los equipos suministrados, debe haber un manual para cada uno de ellos. Los procedimientos contenidos en los manuales deben haber sido probados previamente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 108.966.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 108.966.000)**

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$108.966.000)** incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal c- 620 subsidio y operaciones financieras, sub programa 705 educación superior proyecto 06 recurso estampilla sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración Unillanos vigencia fiscal 20/11/14 valor (\$108.966.000)

Proyecto "adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales para las facultades como apoyo a la academia de la universidad de los llanos" con el No de Proyecto VIARE N° Radicado 94 03 09 2014 de fecha 03 de septiembre de 2014.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE OBRA. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

| | | | |
|--|-------------|------|------------------|
| el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista. | | | |
| NIVELES DE DECISIÓN Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

(i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

(i) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Jefe de Sistemas, o quien este encargado de tales funciones.

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ
VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Proyecto: Abg. Diana Castro
Apoyo: Fichas técnicas Oficina de Sistemas / Belky R

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00
Villavicencio - Meta